

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 – 2023 POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁN LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDORES, SEGURO TODO RIESGO, INCENDIO TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN PARA CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O DE LEASING HABITACIONAL DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

A diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, el Defensor del Consumidor Financiero de Scotiabank Colpatria S.A., José Guillermo Peña González y por parte de Scotiabank Colpatria S.A., en adelante Scotiabank o el Banco, Manuel Acevedo y Daniela Mendoza Leiva, con el objeto de adjudicar los siguientes contratos de seguro:

Grupo 1: El contrato de Seguro de Vida Grupo Deudores, para una vigencia de un (1) año contado a partir del primero (01) de marzo de 2024 a las 00:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo con la normatividad vigente.

Grupo 2: El contrato de Seguro Todo Riesgo Incendio Terremoto y Todo Riesgo Construcción, para una vigencia de un (1) año contado a partir del primero (01) de abril de 2024 a las 00:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo con la normatividad vigente.

La audiencia se llevó a cabo para cumplir el siguiente orden del día, el cual fue propuesto por Scotiabank Colpatria:

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.
2. Apertura de las propuestas.
3. Lectura de las posturas de las aseguradoras
4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para los dos grupos y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.
5. Aprobación del Acta.

Desarrollo de la audiencia

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.

Se confirmó la presencia de representantes de las siguientes aseguradoras quienes presentaron propuestas que fueron recibidas por el Banco mediante correos electrónicos que fueron recibidos antes del momento de cierre que era el 10 de enero de 2024 a las 10:00 a.m., así:

No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	REPRESENTANTE O APODERADO
1	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	Nombre: María Carolina Novoa Rojas
		C.C./C.E./Pasaporte: 51.900.387
2	Axa Colpatria Seguros S.A.	Nombre: María Carolina Novoa Rojas
		C.C./C.E./Pasaporte: 51.900.387
3	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Nombre: Diana Paola Maldonado López
		C.C./C.E./Pasaporte: 53.053.588
4	Seguros de Vida Alfa S.A.	Nombre: Francia Ardila Colmenares
		C.C./C.E./Pasaporte: 51.880.989

2. Apertura de las propuestas.

Se procedió con la apertura de cada uno de los correos electrónicos que contienen las respectivas posturas. A continuación, se leyeron las propuestas que contienen las tarifas ofertadas por las proponentes. Manuel Acevedo, en su calidad de moderador, junto con el equipo de Scotiabank Colpatria que fue integrado para revisar todos los temas relacionados con la licitación expresaron que las propuestas de las aseguradoras Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A., que se presentaron para el Grupo 1 contienen la documentación requerida a satisfacción de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Manuel Acevedo, en su calidad de moderador, junto con el equipo de Scotiabank Colpatria que fue integrado para revisar todos los temas relacionados con la licitación dejan constancia de un correo electrónico remitido por Positiva Compañía de Seguros S.A., que no permitió la apertura de los documentos adjuntos después de haber realizado varios intentos.

3. Lectura de las posturas de las aseguradoras:

Las tasas propuestas por cada una de las aseguradoras fueron las siguientes:

Oferente:	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
	Vigencia (120 días): Cumple	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Cumple	
	Comprobante de pago: Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Grupo 1 - Vida Deudor:	0,0378%
	Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	
	Grupo 2 - Todo Riesgo Construcción:	

Oferente:	Seguros de Vida Alfa S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: JMalucelli Travelers Seguros S.A.	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
	Vigencia (120 días): Cumple	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Cumple	
	Comprobante de pago: Si: <u> X </u> No: <u> </u>	
Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Grupo 1 - Vida Deudor:	0,0382%
	Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	
	Grupo 2 - Todo Riesgo Construcción:	

4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para el deudor y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.

Teniendo en cuenta lo anterior, Manuel Acevedo, en su calidad de moderador, junto con el equipo de Scotiabank Colpatria que fue integrado para revisar todos los temas relacionados con la licitación, informó que la decisión de adjudicación por cada grupo es la siguiente:

Grupo 1 - Seguro de Vida:

De acuerdo con la lectura de las posturas y conforme al pliego de condiciones de la licitación, se efectuó la adjudicación a Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., quien presentó la postura con el menor precio de la prima para el Seguro de Vida Deudor asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional correspondiente al Grupo 1 objeto de licitación.

Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción:

Teniendo en cuenta que para el Grupo 2 únicamente se presentó propuesta de la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A., Manuel Acevedo, en su calidad de moderador, junto con el equipo de Scotiabank Colpatria que fue integrado para revisar todos los temas relacionados con la licitación declararon desierta la licitación para este grupo.

A continuación, el Defensor del Consumidor Financiero solicitó un receso para la elaboración del acta y proceder a la lectura y consideración de la misma. Terminado el receso se dio lectura al acta y los representantes de Scotiabank Colpatria y las Aseguradoras oferentes, expresaron su aprobación a la misma. El Defensor solicitó que terminada la audiencia los representantes de Scotiabank Colpatria y de las Aseguradoras, remitan a los correos electrónicos: cgaviria@pgabogados.com y jgp@pgabogados.com la confirmación de dicha aprobación.

5. Aprobación del Acta

La firma de los participantes se considera puesta a través del mecanismo de correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, Decreto 806 de 2020 y Ley 527 de 1999.

Siendo las 10:55 AM se dio por terminada la audiencia.

Daniela Mendoza Leiva
Scotiabank Colpatría S.A.

Manuel Acevedo
Scotiabank Colpatría S.A.

María Carolina Novoa
Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.
Axa Colpatría Seguros S.A.

Diana Paola Maldonado López
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Francia Ardila Colmenares
Seguros de Vida Alfa S.A.

José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero
Scotiabank Colpatría S.A.
jgp@pgabogados.com